

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Evaluación de Impacto Ambiental

Objetivo del Trámite o Servicio: Realizar evaluación del impacto ambiental

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: tm-cel-ma-01
Trámite: X
Servicio:

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE**

Titular de la Dirección: **ING. GASTÓN MANUEL PEÑA MALDONADO**

Tipo de usuario: Ciudadanía en general.

Beneficio o servicio que se obtiene: Resolución en Materia de Impacto Ambiental

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Ver observaciones

Tiempo de respuesta: 10 días hábiles

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Anual

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Dirección General de Medio Ambiente

Domicilio: Carr. Celaya-Salvatierra Km. 3.5 (Antiguas Instalaciones de Celanece) Col. La Cruz

Teléfono(s): 01(461) 618.46.60 • 01(461) 618.46.61

Correo electrónico: jorge.morales@ecologiadecelaya.com

Horario de atención: De Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas.

EQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	OR	CO
1. Llenar solicitud de trámite.	✓	1
2. Reporte fotográfico del sitio.	✓	Na
3. Diagrama de flujo del proceso de operación.	✓	Na
4. Acreditar legalmente la propiedad (copia certificada, por requisito estatal).	✓	1
5. Identificación oficial con fotografía.	Na	1
6. Croquis de localización.	✓	Na
7. Copia del Acta Constitutiva en caso de ser persona moral (copia certificada, por requisito estatal).	✓	1
8. Copia del documento que acredite la personalidad con que comparece en el caso de representantes legales (copia certificada, por requisito estatal).	✓	1
9. Plano General del Proyecto.	✓	Na
10. Permiso de Uso de Suelo (copia certificada, por requisito estatal).	✓	1
11. Registro Federal del Contribuyente del Solicitante, especificando nombre, denominación o razón social.	Na	1
12. Hojas de seguridad de las sustancias a utilizar, en su caso.	✓	Na
13. Pago de derechos.	Na	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

- Las actividades y proyectos que se sujetarán a la Evaluación de Impacto Ambiental se encuentran establecidos en los Artículo 44 de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato; así como a los establecidos en el Artículo 21 del Reglamento para la Protección, Preservación y Restauración Ambiental del Municipio de Celaya, Gto.
- Las actividades de competencia Estatal en materia de Impacto Ambiental, que se estipulan en el artículo 27 de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato; y en el artículo 10 del Reglamento de dicha Ley en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, podrán tramitarse en el municipio de Celaya siempre y cuando la Dirección General de Medio Ambiente cuente con Convenio de Coordinación para la Transmisión de Atribuciones Ambientales, celebrado con el Instituto de Ecología del Estado.

Costos:

- Por La evaluación del estudio de impacto ambiental municipal.
 - Resolución Modalidad General "A" \$1,992.69
 - Resolución Modalidad General "B" \$3,222.44
 - Resolución Modalidad General "C" \$3,399.60
 - Resolución Modalidad Intermedia \$5,211.59



- e. Resolución Modalidad Específica \$6,360.52
- II. Por la evaluación del estudio de riesgo ambiental \$5,059.74

FUNDAMENTOS DE LEY

1. Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, Artículos del 27 al 49.
2. Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2019, Artículo 31 Fracción I incisos del a-e y Fracción III.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

1. Reglamento de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato en materia de Evaluación del Impacto Ambiental. Artículos del 33 al 59.
2. Reglamento para la Protección, Preservación y Restauración Ambiental del Municipio de Celaya, Gto. Artículo 21; y de los Artículos 25 al 35.
3. Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Artículos 20 Fracción VIII y del 151 al 160.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato del 75 al 89.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): 01(461) 613.93.39/01(461) 616.22.00/01(461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx





NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Recorridos Turístico

Objetivo del Trámite o Servicio: Realizar Recorridos Turísticos

clave estatal: 11
clave municipal:
007
clave: sm-cel-ct-
01
Trámite
Servicio: X

Dependencia Responsable: **CONSEJO DE TURISMO DE CELAYA, GUANAJUATO**

Titular de la Dirección: **LIC. RAÚL JIMÉNEZ ARREOLA**

Tipo de usuario: Indistinto

Beneficio o servicio que se obtiene: Recorrido nocturno por el Museo Panteón Municipal; Recorrido guiado a pie por el Centro Histórico y Recorrido Ruta de la Cajeta

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Gratuito. Ver observaciones.

Tiempo de respuesta: Inmediato

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Por evento

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Consejo de Turismo de Celaya (Para reservar o adquirir boletos)

Domicilio: Portal Independencia # 101, esquina Morelos, Zona Centro, C.P. 38000

Teléfono(s): 01(461) 612.32.07 • 01(461) 612.98.22 • 01(461)61.3.93.34

Correo electrónico: informacion@turismocelaya.com recorridosturisticos@turismocelaya.com

Horario de atención: Para reservar o adquirir boletos: Lunes a Viernes de 9:00 a 19:00 hrs.

Sábados y domingos de 10:00 a 18:00 hrs.

Recorrido nocturno por el Museo Panteón Municipal: Primer y tercer viernes de cada mes, 21:00 hrs (Sujeto a cambios)

Recorrido guiado a pie por el Centro Histórico: Martes a sábado: 9:00, 11:00, 13:00 y 15:00 y Sábados: 10:00, 12:00, 14:00, y 16:00 (Se puede reservar en horarios distintos, de acuerdo a las necesidades de los grupos)

Recorrido Ruta de la Cajeta: martes a sábado: 11:00 hrs.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

OR CO

1. Pago por concepto de recorrido

Na Na

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA **OR: ORIGINAL CO: COPIA**

OBSERVACIONES Y NOTAS

- Recorrido nocturno por el Museo Panteón Municipal, entrada general: \$ 57.00
- Recorrido guiado a pie por el Centro Histórico, adultos: \$ 34.00
- Recorrido guiado a pie por el Centro Histórico, niños: \$ 18.00
- Recorrido Ruta de la Cajeta, entrada general: \$ 50.00
- Recorrido Ruta de la Cajeta, niños, INAPAM: \$ 34.00

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARÍA

- Disposiciones Administrativas de recaudación para el Municipio de Celaya, Guanajuato Artículo 6, Fracción XX.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, artículos 11 y 12.



LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono (s): 01(461) 613.93.39/01(461) 616.22.00/01(461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx

Sello de la Dirección

Lic. Raúl Jiménez Arreola
Consejo de Turismo de Celaya

